

El currículum como *instrumento* de poder. Mujer y libros de texto en España

Vicente J. Llorent García

*Departamento de Educación, Facultad de Ciencias de la Educación,
Universidad de Córdoba. España. vjllorent@uco.es*

Resumen

Los centros escolares se pueden considerar como instituciones de reproducción social, donde el currículum se erige como un instrumento de poder y de consolidación de desigualdades. Los libros de textos han sido utilizados en esta línea, si bien, su adecuada elaboración pueden fomentar un modelo socioeducativo más acorde con los principios de igualdad de oportunidades relativa a las mujeres. De hecho, ponemos de manifiesto la evolución de los libros de texto desde tres perspectivas: político-legislativa, científica y escolar. Así podemos apreciar el cambio en España y la situación actual, donde los libros de texto fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

Palabras clave: currículum, libros de texto, mujer y España.

Curriculum as a Tool of Power. Women and Textbooks in Spain

Abstract

Schools can be considered institutions of social reproduction, where curriculum is constructed as an instrument for power and consolidating inequality. Textbooks have been used in this line; however, their proper preparation can promote a socio-educational model more in agreement with equal opportunity principles for women. This study shows the evolution of textbooks from three perspectives: political, legislative, scientific and educational, in order to appreciate change in Spain and the current situation where textbooks promote equality between men and women.

Keywords: curriculum, textbooks, women and Spain.

1. Currículum y reproducción social

La familia como primera institución socializadora se ha configurado como fuente de imitación de conductas discriminatorias en diferentes contextos y momentos históricos, si bien en la escuela desde sus inicios ha ido secundando esta posición y consolidando estereotipos mediante el mismo uso del lenguaje, la transmisión del saber, sus métodos y todo lo que conlleva el currículum oculto.

Muchas teorías sobre sociología de la educación nos plantean los centros escolares como instituciones de reproducción social, donde el currículum se erige como un instrumento de poder y de consolidación de desigualdades. Los libros de textos han sido utilizados en esta línea, si bien, su adecuada elaboración pueden fomentar un modelo socioeducativo más acorde con los principios de igualdad de oportunidades (Terrón y Cobano-Delgado, 2008).

A lo largo de la historia los acontecimientos se suceden en un entramado complejo, influidos por situaciones previas y que interactúan simultáneamente en diferentes contextos. En el caso de la mujer, su situación en la escuela, el diseño y el desarrollo del currículum, y su presencia en los libros de texto están muy marcados por diferentes ámbitos como el contexto histórico relativo a la creación y evolución de los sistemas escolares en los diferentes países, los intereses, la cultura, la religión, la ideología...

De la misma manera en que la burguesía dominante y la ampliación de la participación popular en las decisiones políticas y el origen de los Estados, el conocimiento científico se consolidaba y legitimaba la configuración social reinante basada en el "falso universal masculino" (sufragio universal, declaración de los derechos del hombre...). Hoy día nos resulta evidente reconocer el patriarcado cultural de aquella época. Ahora también se entiende con más claridad la exclusión de las aportaciones femeninas en la historia académica, en cuanto se trata de un elemento de conservación del orden jerárquico entre los sexos (Espigado, 2004).

Una vez instaurada la diferencia en el ámbito académico, y éste como referente en la gestación de los sistemas escolares, se ha ido transmitiendo de generación en generación de manera formal y oficial la clara y discriminatoria visión sobre la mujer (Terrón y Cobano-Delgado, 2009). La presencia femenina en la historia de la humanidad se ocultaba o diluía para "proteger" la cultura patriarcal de la sociedad. Aquí queda patente el papel educativo del currículum oculto:

cuya intencionalidad es perpetuar de forma implícita un conjunto de conocimientos que no resultaría correcto tratar de forma explícita a través del discurso educativo tales como el posicionamiento del centro en cuanto a los sistemas de reparto de poder el alineamiento con una clase social determinada así como la defensa de una raza, de un género, de una cultura y de una religión sobre las demás (Acaso y Nuere, 2005: 208).

Numerosas mujeres han ido realizando críticas formales sobre esta discriminación, entre las que queremos resaltar las propuestas por Virginia Woolf en *Una habitación propia* de 1929. Y en esta línea estimamos que los fundamentos teóricos de la Historia que conocemos tiene, cuando menos, elementos que revisar.

Realmente esta situación era grave y en la actualidad es preocupante. El papel de la mujer en la historia que conocemos no está completo. Hemos heredado un saber escolar parcial, desde el punto de vista de la presencia de la mujer como de sus aportaciones a la ciencia y al mundo. Queremos decir que no se muestran a todas las mujeres relevantes, ni en toda su magnitud. Por ejemplo, en los libros de texto españoles de finales del siglo XX se aludía a Juana Loca, Isabel la Católica y María de Borgoña en relación a su parentesco con Carlos I de España, y no tanto como personajes históricos con su aportación específica (Espigado, 2004).

La mujer siempre se ha valorado poco en su posición social, donde se encontraba en inferioridad respecto al varón. Se ha achacado esa desigualdad a razones naturales, por su menor fuerza física, como así lo han descrito los varones en numerosas ocasiones, tales como Aristóteles en la *Politeia*, que reconocía al hombre el valor del mando y a la mujer el de la obediencia, y Baltasar Castiglione en *El Cortesano*, que hacía referencia a un error de la naturaleza cuando el sexo del recién nacido era femenino, entre muchos otros ejemplos (Muñoz, 2004).

Esta inferioridad tiene realmente tintes culturales, no pueden justificarse con planteamientos de otro tipo. De hecho, ocurre lo contrario. Se intenta explicar la desigualdad social, política o religiosa por razones naturales, cuando realmente son culturales. En línea con el comentario sobre el currículum oculto, la no visibilidad de la situación dificulta la solución o mejora de este sexismo mitigado, pero presente hoy día. La cultura patriarcal inunda, ya en menor medida, las diferentes esferas sociales, como en la religiosa, la familiar, la política, la laboral...

En este sentido, el conocimiento en ocasiones tendencioso e influido por intereses personales y culturales se plasmaba en la legislación, en las declaraciones, en el día a día, en los libros y hasta en los manuales escolares (Torres, 1998).

Resulta evidente que se han ido conquistando derechos. Lo que antes eran privilegios para determinadas mujeres, por razones científicas, económicas o de presión social, ahora se han generalizado y, sobre todo, han pasado a convertirse en derechos comunes para todas las personas.

2. Ámbitos y planificación para la igualdad de oportunidades de género

Actualmente tenemos la oportunidad de trabajar en la construcción de un nuevo saber donde todos estemos incluidos. Hay tres ámbitos fundamentales desde donde trabajar la igualdad entre mujeres y varones, y luchar contra un currículum oculto discriminatorio:

- Socio-político. Legislación, políticas sociales, planteamientos institucionales, apoyo económico...
- Científico-universitario. Fundamentos, teorías, reflexiones, denuncias, ideologías, saberes...
- Educativo. La formación de los ciudadanos en todas sus expresiones, especialmente en la escuela y también en otros espacios de educación formal y no formal.

Un análisis **socio-político** en España requiere una primera mirada a la Constitución de 1978, punto de partida de la instauración inicial de la perspectiva socio-política de la nación. En el texto recogemos dos artículos fundamentales en la línea mujer y educación que estamos trazando:

Artículo 9 (...)

2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social (...)

Artículo 14

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Siguiendo estos principios básicos de la sociedad española, se ha concretado y desarrollado, entre otras, la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Esta ley plantea medidas específicas para impulsar y consolidar la igualdad de oportunidades laborales y sociales. Pons y Tura (2007) estiman que dicha ley supone un elemento sociopolítico positivo y que la conciliación laboral-familiar es un componente clave para fomentar la igualdad efectiva.

A este marco legislativo hay que añadirle el papel de las administraciones en el impulso específico a través de la persecución judicial del maltrato y el acoso sexual; el papel del Instituto de la Mujer; las medidas como los Proyectos de Igualdad en los centros escolares...

Desde un punto de vista científico-universitario son numerosos los eventos específicos que se desarrollan como congresos, jornadas... los grupos de investigación con líneas concretas en este ámbito; los cursos, seminarios y todo tipo de ofertas de instituciones públicas y privadas; las publicaciones resultados de investigaciones y estudios en libros, artículos de revistas, divulgaciones variadas... todo en torno a la igualdad de género y en favor de una visibilidad de situaciones y medidas que favorezca su eliminación. Citamos algunas que nos han parecido muy relevantes y actuales:

- La ausencia de las mujeres en los libros de texto, compilada por Carmen Rodríguez Martínez
- Los feminismos como herramientas de cambio social (I): Mujeres tejiendo redes históricas, desarrollos en el espacio público y estudios de las mujeres, compilada por Esperanza Bosch, Victoria Ferrer y Capilla Navarro.
- Mujeres y modernización: estrategias culturales y prácticas sociales (siglos XVIII-XX), resultado del estudio dirigido por Mónica Bolufer
- Estudios sobre género y economía, coordinada por María Jesús Vara

Por supuesto, sólo es una ínfima parte de las aportaciones en el campo de la mujer y la lucha por su igualdad efectiva en la sociedad española. Si bien, queremos dejar claro que el nuevo conocimiento que se está forjando en el ámbito científico-universitario es consciente y coherente con las demandas y carencias acuciantes en el tema que nos atañe.

En el ámbito **educativo** la realidad cada vez es más prometedora. La sensibilización de los centros docentes y del profesorado está calando en las familias y en la sociedad en general. Actualmente con las nuevas propuestas educativas, el papel de los docentes está concienciando a los alumnos y sus padres. Como referente principal tenemos algunos artículos concretos de la Ley de Educación (2006): *Principios y fines de la educación*.

Artículo 1. Principios.

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación (...)

Artículo 2. Fines.

1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad. (...)

Artículo 17. Objetivos. Primaria

- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre

las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. (...)

Artículo 23. Objetivos.

La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

(...) c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres. (...)

A partir de aquí se han puesto en marcha numerosas medidas y materiales, a lo se añade el marco que proporciona el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en educación de la Junta de Andalucía (hay similares en las demás comunidades), están teniendo una gran trascendencia educativa. Podemos enumerar algunos de los recursos:

- Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, celebrado el 25 de noviembre.
- Infinidad de materiales para apoyar una educación que elimine la violencia contra las mujeres, para trabajar sobre el tema de la mujer en educación...
- Guía útiles con recursos específicos, cuentos y libros recomendados
- Institutos de la mujer de las diferentes administraciones
- Revistas y web para la publicación de estudios sobre la mujer
- Campañas sobre la mujer en educación, los juegos y juguetes no sexistas....
- Unidades didácticas para trabajar la coeducación

Estas iniciativas y propuestas nos ayudan a mejorar el currículum con vistas a una educación igualitaria, que lucha contra la discriminación de género y limita la versión oculta del mismo, todo en un esfuerzo colectivo desde los ámbitos políticos, científicos y educativos.

Los libros de texto como elementos dinámicos de educación para la igualdad de género

Sin embargo, con idea de evitar y eliminar el currículum oculto que a lo largo de los años ha tenido espacio en las aulas españolas, se han tomado medidas muy concretas sobre los libros de texto, en ocasiones protagonistas de desencuentros con la igualdad de género. Así la legislación educativa ha regulado estos libros como referentes escritos para el diseño y el desarrollo del currículum (Torres, 1998).

No olvidemos que la escuela, como institución socializadora, influye en el sistema de creencias y la representación de varones y mujeres. Y de hecho los manuales escolares, instrumentos pedagógicos donde se plasma parte del currículum, tienen varias características que los hacen muy influyentes en la formación de los alumnos.

Es más, los libros de texto podemos considerarlos como una representación de las actitudes y conductas predominantes en la sociedad, configurándose como modelos subliminales de un modelo social (Selander, 1995).

Por esto se están tomando medidas que imbrican los ámbitos señalados en el apartado anterior: político, científico y educativo. En este sentido las medidas más sobresalientes, dentro del marco creado por lo anteriormente expuesto son los decretos y órdenes elaborados al efecto y que han sabido asumir las editoriales y han hecho sensible al profesorado sobre sus contenidos. Destacamos los más específicos:

El Decreto 51/2000, de 7 de febrero por el que se regula el registro, la supervisión y la selección de los libros de texto, donde destaca el artículo 3:

Todos los materiales curriculares que se pongan a disposición del alumnado reflejarán en sus textos e imágenes, en consonancia con el artículo 14 de la Constitución Española, los principios de igualdad de derechos entre los sexos, rechazo de todo tipo de discriminación, respeto a las diversas culturas, fomento de los hábitos de comportamiento democrático y atención a los valores éticos y morales.

La Orden de 2 de septiembre de 2005, por la que se establecen los criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para uso en los Centros docentes de Andalucía, en su artículo 6 se destacan las características de los manuales alusivas a la igualdad entre sexos:

La propuesta de homologación de aquellos materiales curriculares que lo soliciten se realizará atendiendo a los siguientes criterios, que serán aplicados según el tipo de material presentado:

(...) f) Atención a los principios de igualdad de derechos entre los sexos.

En este sentido, los materiales educativos deberán reflejar:

- Una imagen no estereotipada de las mujeres y los hombres, ofreciendo modelos realistas de ambos. Así mismo, deberán incorporar la contribución de las mujeres al desarrollo de la sociedad.

g) Rechazo de todo tipo de discriminación, respeto a las diversas culturas, fomento de los hábitos de comportamiento democrático, respeto y defensa del medio ambiente, fomento de los hábitos de salud, de la educación del consumidor y atención a los valores cívicos, éticos y morales de los alumnos y alumnas. (...)

Y también es de destacar la Orden de 20 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la elaboración de materiales curriculares y para el desarrollo de actividades de formación y de investigación educativa dirigidas al Profesorado de los Centros Docentes, sostenidos con fondos públicos, a excepción de los Universitarios (BOJA 18-7-2007), que destaca la igualdad de género como requisito en los materiales didácticos subvencionados.

Anexo III. Elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos

(...) 4. Naturaleza de la actividad subvencionable. (...)

3. El contenido de los materiales y recursos didácticos elaborados al amparo de la

presente Orden deberá carecer de estereotipos sexistas y discriminatorios, y fomentará una igual valoración de las personas independientemente de su sexo, raza, religión y origen social o geográfico. (...)"

Anexo IV. Diseño de recursos educativos digitales aptos para su utilización en red (...)

4. Naturaleza de la actividad subvencionable. (...)

3. El contenido de los materiales didácticos elaborados al amparo de la presente Orden deberá carecer de estereotipos sexistas y discriminatorios, y fomentará una igual valoración de las personas independientemente de su sexo, raza, religión y origen social y geográfico. (...)"

Reflexiones finales

A lo largo del siglo XX era sumamente fácil encontrar ejemplos en los manuales escolares sobre la predominante cultura patriarcal (Subirats, 1993). De hecho era evidente una visión sexista en estos libros de texto (Nuño y Ruipérez, 1997; Hernández y Fernández, 1994...). Ya sea nuestro material didáctico el libro de texto, los recursos propios o ambos; insistimos en la importancia de realizar un diseño del currículum que deje fuera a todo tipo de expresión discriminatoria. Debemos asegurarnos de la ausencia de un currículum oculto y sobre todo que tengamos en cuenta cuestiones sobre si nuestros materiales escolares:

- Aportan información sobre la distribución de roles y favorecen la transmisión de valores y modelos.
- Recogen una visión parcial (verbal e icónica) de la realidad, que pueden inducir a pensamientos erróneos o poco correctos, sino se plantean adecuadamente.
- Estas características tienen un valor añadido que se traduce en un posible currículum oculto que, como comentábamos al inicio, puede responder a un posicionamiento en línea con una serie de intereses no explícitos.

Por todo esto entendemos la importancia de una programación curricular elaborada con premeditación, que reúna todos aquellos valores y conocimientos que queremos transmitir en línea con la documentación incluida en este texto, y animamos a la búsqueda de información que nos ayude a tomar decisiones profesionales, desde nuestra relevante posición social como docentes.

Referencias bibliográficas

- Acaso, M. y Nuere S. (2005). El currículum oculto visual: aprender a obedecer a través de la imagen. En la revista **Arte, individuo y sociedad**, vol. 17, pp. 205-218.
- Constitución Española de 1978. Decreto 51/2000, de 7 de febrero por el que se regula el registro, la supervisión y la selección de los libros de texto. (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía 12-02-2000).

- Espigado, G. (2004). Historia y genealogía femenina a través de los libros de texto. En Rodríguez Martínez, C (Comp.): **La ausencia de la mujer en los contenidos escolares.** Madrid: Miño y Dávila, pp. 113-144.
- Hernández, J. y Fernández, R. (1994). El sexismo en los libros de texto. En **Educadores** n° 169, pp. 29-60. I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en educación de la Junta de Andalucía (España).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Boletín Oficial del Estado 23-3-2007).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Boletín Oficial del Estado 4-5-2006).
- Muñoz, A. N. (2004). La teoría sexo género. El androcentrismo en la historia. En Rodríguez Martínez, C (Comp.): **La ausencia de la mujer en los contenidos escolares.** Madrid: Miño y Dávila, pp. 103-112.
- Nuño, T. y Ruipérez, T. (1997). Análisis de los libros de texto desde una perspectiva de género. En **Alambique**, n° 11, pp. 54-56.
- Pascua, M. J. de la (2004). Mujeres olvidadas en la historia. En Rodríguez Martínez, C (Comp.): **La ausencia de la mujer en los contenidos escolares.** Madrid: Miño y Dávila, pp. 17-36.
- Pons, O. y Tura, M. (2007). La igualdad de oportunidades de género y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en las organizaciones. **Book of Abstracts of the International Conference on Industrial Engineering and Industrial Management - XI Congreso de Ingeniería de Organización.** Madrid. Departamento de Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadísticas. ETSII. Madrid, p. 313-314.
- Orden de 2 de septiembre de 2005, por la que se establecen los criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para uso en los Centros docentes de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía 3-10-2005).
- Orden de 20 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la elaboración de materiales curriculares y para el desarrollo de actividades de formación y de investigación educativa dirigidas al Profesorado de los Centros Docentes, sostenidos con fondos públicos, a excepción de los Universitarios (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía 18-7-2007).
- Selander, S. (1995). Análisis del texto pedagógico. En Minués, J. C. y Beas, M. (Comp.): **Libros de texto y construcción de materiales curriculares.** Granada: Proyecto Sur de Ediciones.
- Subirats, C. (1993) (Coord.): **El sexismo en los libros de texto: análisis y propuestas de un sistema de indicadores.** Madrid: Instituto de la Mujer.
- Terrón Caro M. T. y Cobano-Delgado, V. (2008). El papel de la mujer en las ilustraciones de los libros de texto de Educación Primaria. **Foro de Educación**, n° 10, 2008, pp. 385-400.
- Terrón M. T. y Cobano-Delgado V. (2009). El papel de la mujer en las imágenes de los libros de texto de Educación Primaria. Estudio Comparado entre España y Marruecos. **Educativo Siglo XXI**, Vol. 27.1, pp. 231-248.
- Torres, J. (1998). **El currículum oculto.** Madrid: Morata.
- Wolf, V. (2005). **Una habitación propia.** Barcelona: Seix Barral.